

que se presente en la Unidad Administrativa de Recaudación Ejecutiva de Haro de esta Administración de Hacienda, dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este requerimiento en el Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos de poder comunicarle el embargo de sus cuentas bancarias que se han practicado como consecuencia del expediente ejecutivo que con el número 16532828 GRI se sigue contra el deudor a quien afectan las diligencias practicadas. Apercibiéndole de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se le tendrá por notificado a todos los efectos, continuando la tramitación del expediente hasta su final.

En Haro, a 7 de septiembre de 1989.— El Administrador de Hacienda, Ramón Rivera Solano

Notificación y requerimiento

III.B.1247

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Administración de Hacienda de Haro (Edificio Castilla, s/n), se sigue expediente administrativo de apremio motivado por certificaciones de descubierto contra el deudor a la Hacienda Pública Don Luis Anselmo Rodríguez de la Cruz, quien actualmente resulta desconocido en su domicilio en la localidad de Haro, Calle Avda. de La Rioja.

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 131 de la Ley General Tributaria y 109 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, por esta Unidad se ha procedido al embargo de saldos de cuentas bancarias de que el citado deudor es titular.

Consecuencia de todo ello y al resultar desconocido el actual domicilio del deudor, por medio del presente edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria, que obliga a la colaboración con los órganos de gestión de los Tributos del Estado, se le requiere para que se presente en la Unidad Administrativa de Recaudación Ejecutiva de Haro de esta Administración de Hacienda, dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este requerimiento en el Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos de poder comunicarle el embargo de sus cuentas bancarias que se han practicado como consecuencia del expediente ejecutivo que con el número 12659968 ROD se sigue contra el deudor a quien afectan las diligencias practicadas. Apercibiéndole de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se le tendrá por notificado a todos los efectos, continuando la tramitación del expediente hasta su final.

En Haro, a 7 de septiembre de 1989.— El Administrador de Hacienda, Ramón Rivera Solano

Notificación y requerimiento

III.B.1248

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Administración de Hacienda de Haro (Edificio Castilla, s/n), se sigue expediente administrativo de apremio motivado por certificaciones de descubierto contra el deudor a la Hacienda Pública Doña Visitación Somovilla Robredo, quien actualmente resulta desconocido en su domicilio en la localidad de Ezcaray, calle Tenorio, número 9.

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 131 de la Ley General Tributaria y 109 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, por esta Unidad se ha procedido al embargo de saldos de cuentas bancarias de que el citado deudor es titular.

Consecuencia de todo ello y al resultar desconocido el actual domicilio del deudor, por medio del presente edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria, que obliga a la colaboración con los órganos de gestión de los Tributos del Estado, se le requiere para que se presente en la Unidad Administrativa de Recaudación Ejecutiva de Haro de esta Administración de Hacienda, dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este requerimiento en el Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos de poder comunicarle el embargo de sus cuentas bancarias que se han practicado como consecuencia del expediente ejecutivo que con el número 16542897 SOM se sigue contra el deudor a quien afectan las diligencias practicadas. Apercibiéndole de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se le tendrá por notificado a todos los efectos, continuando la tramitación del expediente hasta su final.

En Haro, a 7 de septiembre de 1989.— El Administrador de Hacienda, Ramón Rivera Solano

Notificación y requerimiento

III.B.1249

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Administración de Hacienda de Haro (Edificio Castilla, s/n), se sigue expediente administrativo de apremio motivado por certificaciones de descubierto contra el deudor a la Hacienda Pública Don Luis Joaquín Pérez Llado, quien actualmente resulta desconocido en su domicilio en la localidad de Ezcaray, calle Urbanización Tenorio.

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 131 de la Ley General Tributaria y 109 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, por esta Unidad se ha procedido al embargo de saldos de cuentas bancarias de que el citado deudor es titular.

Consecuencia de todo ello y al resultar desconocido el actual domicilio del deudor, por medio del presente edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria, que obliga a la colaboración

con los órganos de gestión de los Tributos del Estado, se le requiere para que se presente en la Unidad Administrativa de Recaudación Ejecutiva de Haro de esta Administración de Hacienda, dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este requerimiento en el Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos de poder comunicarle el embargo de sus cuentas bancarias que se han practicado como consecuencia del expediente ejecutivo que con el número 16510714 PER se sigue contra el deudor a quien afectan las diligencias practicadas. Apercibiéndole de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se le tendrá por notificado a todos los efectos, continuando la tramitación del expediente hasta su final.

En Haro, a 7 de septiembre de 1989.— El Administrador de Hacienda, Ramón Rivera Solano

Notificación y requerimiento

III.B.1250

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Administración de Hacienda de Haro (Edificio Castilla, s/n), se sigue expediente administrativo de apremio motivado por certificaciones de descubierto contra el deudor a la Hacienda Pública Don José Soto Mahave, quien actualmente resulta desconocido en su domicilio en la localidad de Santo Domingo de la Calzada, calle general Mola, 60.

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 131 de la Ley General Tributaria y 109 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, por esta Unidad se ha procedido al embargo de saldos de cuentas bancarias de que el citado deudor es titular.

Consecuencia de todo ello y al resultar desconocido el actual domicilio del deudor, por medio del presente edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria, que obliga a la colaboración con los órganos de gestión de los Tributos del Estado, se le requiere para que se presente en la Unidad Administrativa de Recaudación Ejecutiva de Haro de esta Administración de Hacienda, dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este requerimiento en el Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos de poder comunicarle el embargo de sus cuentas bancarias que se han practicado como consecuencia del expediente ejecutivo que con el número 16402533 SOT se sigue contra el deudor a quien afectan las diligencias practicadas. Apercibiéndole de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se le tendrá por notificado a todos los efectos, continuando la tramitación del expediente hasta su final.

Haro, a 7 de septiembre de 1989.— El Administrador de Hacienda, Ramón Rivera Solano.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Corrección de error

III.B.1014

Padecido error en el texto remitido para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja número 90, del Sábado, 29 de Julio de 1989, en la página 1.353, dentro de las tablas salariales se omitió lo que sigue a continuación, quedando así completadas dichas tablas.

ESTABLECIMIENTOS DE LA SECCION TERCERA

Personal de Cocina					
Jefe de cocina	78.263	73.763	72.162	72.162	72.162
Segundo Jefe de cocina	77.105	73.194	72.162	72.162	72.162
Jefe de partida	74.822	72.162	72.162	72.162	72.162
Cocinero	73.687	72.162	72.162	72.162	72.162
Ayudante de cocina	72.162	72.162	72.162	72.162	72.162
Repostero	74.822	72.162	0	0	0

ESTABLECIMIENTOS DE LA SECCION TERCERA

Personal de Cocina					
Oficial repostero	73.687	72.162	0	0	0
Ayudante de repostero	72.162	72.162	0	0	0
Cafetero	74.822	72.162	0	0	0
Ayudante de cafetero	72.162	72.162	0	0	0
Encargado de economato y bodega	73.687	72.162	72.162	72.162	0
Bodeguero	72.547	72.162	0	0	0
Ayudante de economato y bodega	72.162	72.162	0	0	0
Marmitón	72.162	72.162	0	0	0
Pinche	72.162	72.162	0	0	0
Aprendices de cocina					
De 16 a 18 años	44.917	44.917	44.917	44.917	44.917
	0	0	0	0	0
Fregador	72.162	72.162	72.162	72.162	72.162
Personal de platería	72.162	72.162	72.162	72.162	72.162

ESTABLECIMIENTOS DE LA SECCION TERCERA

a) personal de cocina		Cateings
		Salario F
Jefe de cocina		84.953
Segundo Jefe de cocina		82.985
Jefe de partida		81.015
Repostero		81.015
Oficial repostero		79.048
Cocinero		79.048
Ayudante de cocinero		73.145
Fregador/a		72.162